



DECRETO Nº 1149 /2012. ARICA, 17 FEB 2012

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°253 y al Memorándum N°148, de Relaciones Publicas, de fecha 27 de enero del 2012, respectivamente, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios de don **GONZALO MENA LOPEZ.**
- b) Regularización de Contrato a Honorario entre la llustre Municipalidad de Arica y don GONZALO MENA LOPEZ, suscrito con fecha 02 de febrero del 2012.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N°19.602.

DECRETO:

APRUEBASE Regularización de Contrato a Honorario entre la llustre Municipalidad de Arica y don GONZALO MENA LOPEZ, suscrito con fecha 02 de febrero del 2012.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas I.M.A., Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, Dirección de Obras Municipales, SECPLAN y la Secretaria Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

(FDO.) OSVALDO ABDALA VALENZUELA, ALCALDE DE ARICA (S) Y RODRIGO POBLETE RAMOS, SECRETARIO MUNICIPAL(S).

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines

procedentes.

SECRETARIO MUNICIPAL(S)

DRIGO POBLETE RAMOS

OAV/HAR/RPR/Izf.-

<u>Distribución</u>, Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN, RR.PP., Of. Propuesta (2) y Archivo.



REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON GONZALO MENA LOPEZ

En Arica, a 02 de Febrero de 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde (S), don **OSVALDO ABDALA VALENZUELA**, chileno, Sociólogo, casado, R.U.T. N° 12.347.272-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **GONZALO MENA LOPEZ**, R.U.T. N° 13.881.648-6, chileno, con domicilio en Pob. Juan Noe, Pje. 9 N° 1131, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 253 y al Memorándum N° 148, de Relaciones Públicas, de fecha 27 de Enero del 2012, respectivamente, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, a don **GONZALO MENA LOPEZ**, por concepto de presentación artística, realizados los días sábado 28 y domingo 29 de Enero del año en curso, en el Anfiteatro Playa Chinchorro, de acuerdo al Programa denominado "NOCHES DE VERANO"

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$44.444.- impuesto incluido.

TERCERO

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La Personería de don **OSVALDO ABDALA VALENZUELA**, emana de los Decretos Alcaldicios N°s 626 y 701, ambos de fecha 31 de Enero de 2012.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

GONZALO MENA LOPEZ R.U.T. 13.881.648-6

OAV/HAR//RPR/emc. 02/02/2012

OSVALDO ABDALA VALENZUELA ALCALDE DE ARICA (S)

Anchios